



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se conceden los premios del Programa Promesas Paralímpicas de Extremadura para el año 2008. (2008063572)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 2008 (DOE número 106 de 3 de junio), por la que convocaron los premios del Programa Promesas Paralímpicas de Extremadura para el año 2008, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder los premios que se especifican en los Anexos I y II, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 28.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.11.02.457-A.481; Código Proyecto: 2005.17.04.0003, Superproyecto 2005.17.04.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en los Anexos III y IV.

Tercero. De acuerdo con el artículo octavo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, que se refiere al régimen de compatibilidades e incompatibilidades, se concede, de los premios a los que opta, el de mayor nivel a cada deportista.

Cuarto. El abono de los premios concedidos se hará efectivos en la forma prevista en el artículo décimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el citado artículo. El incumplimiento de estos requisitos será entendido como renuncia al premio, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el artículo noveno del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, dará lugar al procedimiento revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo undécimo del citado Decreto.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**ANEXO I****DEPORTISTAS PROMESAS PARALÍMPICAS 2008**

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Nivel	Euros
Deficientes visuales	Enrique Floriano Millán	08867983B	A	4.200,00 €
Dep. Para Discapac. Intelectuales	Silvia González Retamal	76264107V	C	2.400,00 €
Dep. Para Minusv. Físicos	Isabel Yinghua Hernández Santos	09210788R	C	2.400,00 €
Dep. Para Minusv. Físicos	Luis Alberto Núñez Nieto	44780575N	B	3.000,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	José María Pampano Cilleros	07049018R	B	3.000,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Juan Ramón Carrapiso Martínez	76019793D	B	3.000,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Pedro Ángel Rocha Rodríguez	76025050E	D	1.000,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Rocío Macedo Cotrina	80094837M	B	3.000,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Samuel Soler Martín	44403565H	C	2.400,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Sergio Nicolás Clemente Muñoz	28956020D	D	1.000,00 €
TOTAL				25.400,00 €

ANEXO II**ENTRENADORES PROMESAS PARALÍMPICAS 2008**

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Nivel	Euros
Deficientes visuales	José Alberto Cacho Macías	08877088P	A	1.050,00 €
Dep. Para Minusv. Físicos	Fernando Jesús Fernández Pérez	44786927Q	B	750,00 €
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Agustín Rubio Corchado	08827511L	B + B	1.050,00 €
TOTAL				2.850,00 €

ANEXO III**RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Modalidad	Nombre	Motivo
Dep. Para Discapac. Intelectuales	Isabel María Luna Segador	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. Para Minusv. Físicos	Abel Rosado Rodríguez	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. Para Minusv. Físicos	Alba Sánchez Tello	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	José Antonio Rivero Campos	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Víctor Rodríguez Domínguez	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria

ANEXO IV**RELACIÓN DE ENTRENADORES DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Modalidad	Nombre	Motivo
Dep. Para Discapac. Intelectuales	Francisco Javier Sánchez Vicente	No cumple los criterios de inclusión
Dep. Para Discapac. Intelectuales	Pedro Guerrero Sánchez	No cumple los criterios de inclusión
Dep. Para Minusv. Físicos	Eugenia Belén Fernández Pérez	No cumple los criterios de inclusión
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Francisco Carrapiso Ferrera	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Dep. Para Paralíticos Cerebrales	Laureano Carmelo Gil Dávila	No cumple los criterios de inclusión

• • •